

República de Colombia

Rama Judicial



**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., 20 ABR 2021 del año Dos Mil veintiuno. (2021)

El juzgado para resolver la solicitud de la apoderada judicial de la parte actora, y lo informado por la secretaría del juzgado, dispone:

1 – Declarar sin valor y efecto la notificación de fecha 11 de octubre de 2019, y el auto de fecha 13 de diciembre de 2.019 numerales 1 y 2; en razón que se le notifica al curador como curador de los demandados FABIO ARIEL PLAZAS GARZON, GERMAN ROMEL PLAZAS GARZON, HERMES GONZALO PLAZAS GARZON y PEDRO CHUNZA CAMELO, cuando en verdad debió serlo en calidad de curador de los HEREDEROS INDETERMINADOS de estas personas que son fallecidas.

2 – ORDENAR notificar nuevamente al curador ad litem Dr. EDWIN SEGURA ESCOBAR, en su calidad de Curador ad litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS CAUSANTES: FABIO ARIEL PLAZAS GARZON, GERMAN ROMEL PLAZAS GARZON, HERMES GONZALO PLAZAS GARZON y PEDRO CHUNZA CAMELO, tal como fueron emplazados.

3 – De conformidad con la certificación expedida por el Juzgado 24 de Familia de Bogotá, vista a folio 103, se reconoce a los señores: CHRISTIAN GONZALO PLAZAS ESCAMILLA, JACQUELINE PLAZAS ESCAMILLA, NATALIA PLAZAS ESCAMILLA y BRAYAN ALEJANDRO PLAZAS ESCAMILLA, HAROLD PLAZAS LOAIZA, COLOMBIA PLAZAS LOAIZA, NOHORA PATRICA PLAZAS CHIA, SHIRLEY SAMANTA PLAZAS NOVAS y ROCIO DEL PILAR PLAZAS LOPEZ, como herederos del causante: HERMES GONZALO PLAZAS GARZON (q.e.p.d.) demandado en este proceso; y como consecuencia, se tienen como SUCESORES PROCESALES en esta demanda.

4 – ORDENAR el emplazamiento de los señores: CHRISTIAN GONZALO PLAZAS ESCAMILLA, JACQUELINE PLAZAS ESCAMILLA, NATALIA PLAZAS ESCAMILLA y BRAYAN ALEJANDRO PLAZAS ESCAMILLA, HAROLD PLAZAS LOAIZA, COLOMBIA PLAZAS LOAIZA, NOHORA PATRICA PLAZAS CHIA, SHIRLEY SAMANTA PLAZAS NOVAS y ROCIO DEL PILAR PLAZAS LOPEZ, como herederos del causante: HERMES GONZALO PLAZAS GARZON (q.e.p.d.)- Emplácese en la forma prevenida en el decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE



GILBERTO REYES DELGADO

El Juez,

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 24 hoy  
21 ABR 2021  
El Secretario,

